



SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN
N° 009 -2023-MIDAGRI-SSE/OA

Lince, 22 de febrero de 2023

VISTOS:

La solicitud de fecha 20 de febrero de 2023, presentado por el servidor Felipe Cesar Meza Millán, y el Memorando N° 082 -2023-MIDAGRI-SSE-GG del Gerente General,; y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de enero de 2017, se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios N° 003-2017-CAS, entre el servidor Felipe Meza Millán – Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la entidad, estando vigente hasta la actualidad;

Que, con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2022-MIDAGRI-SSE/PE, de fecha 14 de enero de 2022, se modificó el artículo 29 sobre las Licencias y el numeral 31.1 del artículo 31 sobre la Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de Sierra y Selva Exportadora;

Que, el numeral 31.1 del artículo 31 de la norma antes mencionada indica que la Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, se concede hasta por 180 días calendarios. Para el uso de esta licencia, el servidor civil efectúa la solicitud correspondiente con opinión favorable del jefe inmediato ante la Unidad de Recursos Humanos en un plazo no menor de 05 días hábiles de anticipación a la fecha requerida;

Que, sobre la designación en un cargo de confianza en el Informe N° 00031-2022-SERVIR-GPGSC, de fecha 12 de enero de 2022, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, se ha señalado que los servidores bajo el RECAS pueden ser contratados, en la misma entidad u en otra distinta para asumir un cargo de confianza, pero no como una acción de desplazamiento, dado que aquella está prevista solo en el régimen laboral de la carrera administrativa, sino solicitando una licencia sin goce de remuneraciones observando los límites en la duración de la Licencia;

Que, con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 007-2023-MIDAGRI-SSE/OA, de fecha 10 de febrero de 2023, se le otorgó la Licencia sin goce de remuneraciones al servidor Felipe Cesar Meza Millán, por el plazo de 180 días calendarios o lo que dure su designación al cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura;

Que, con la solicitud de fecha 20 de febrero de 2023, el servidor Felipe Cesar Meza Millán, solicita Licencia sin goce de remuneraciones en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de SSE, ello debido a que con Resolución Ministerial N° 000066-2023-MC, se le designó al cargo de confianza de Secretario General del Ministerio de Cultura;



De conformidad con la modificación del artículo 29 y el numeral 31.1 de artículo 31 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de Sierra y Selva Exportadora, aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2022-MIDAGRI-SSE/PE, de fecha 14 de enero de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar la Licencia sin goce de remuneraciones al servidor Felipe Cesar Meza Millán, por el plazo de 180 días calendarios o lo que dure su designación al cargo de confianza de Secretario General del Ministerio de Cultura.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución al interesado, al correo electrónico felipemeza555@gmail.com, para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- Publicar la presente resolución en el portal web de Sierra y Selva Exportadora (<https://www.gob.pe/sse>).

Regístrese y Comuníquese,

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

.....
LEONARDO PEDRO ACUÑA ULLOA
Jefe de la Oficina de Administración

